

Ley N° 4995/2013

Acta N°09 (A. S. 26/06/2015) Resolución N° 102/15

Vista, La Nota Nº 256 de fecha 06 de Junio de 2014 presentada por la Universidad Nacional de Pilar, con referencia Exp. Nº 337/14 de la Mesa de Entrada del Consejo Nacional de Educación Superior, en la que solicita la habilitación de la programa de Especialización en Docencia Universitaria, en la sede Central

Considerando, El Informe Técnico Nº 105 de la Asesoría Académica y Recursos Humanos con Referencia Exp Nº 930/15 de la Mesa de Entrada del Consejo Nacional de Educación Superior, presentado por la Mag. María Teresa Gaona.

El Informe Técnico Nº 26 de la Asesoría de Infraestructura con Referencia al Exp. CONES Nº 916/15, presentado por la Arq. María del Carmen Gracia.

La ley Nº 4995/2013, De Educación Superior en su art.32 establece: que la apertura de una filial, o de una nueva carrera o programa de postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR la habilitación del programa Especialización en Docencia Universitaria de la Universidad Nacional de Pilar en la sede central, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Carrera	Sede	Modalidad	Título	Duración	
						Semestres	Horas
Universidad Nacional de Pilar	Escuela de Postgrado	Especialización en Docencia Universitaria	Central	Presencial	Especialista en Docencia Universitaria	3	480

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Prof. Dr. Gerardo Gómez Morales

Secretario

Prof. Ing. Hildegardd González Irala

Presidente